



# LECO CORPORATION

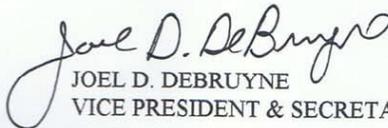
3000 Lakeview Avenue • St. Joseph, MI 49085-2396 U.S.A.  
Phone: (269) 983-5531 • Facsimile: (269) 983-3850 • www.leco.com

26 Octubre 2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, certificamos que LECO MEXICO, S. de R.L. de C.V., representa en forma exclusiva a nuestra empresa LECO CORPORATION en la República Mexicana para la venta, servicio y representación general de nuestra instrumentación y consumibles relacionados con la misma. Esta carta es valida por tiempo indefinido y no caduca con la fecha de expiración de la comision del notario publico que la certifica.

Atentamente,

  
JOEL D. DEBRUYNE  
VICE PRESIDENT & SECRETARY

STATE OF MICHIGAN  
COUNTY OF BERRIEN

Signed before me this 26th day of October 2009.



REBECCA K. PHILLIPS  
My commission expires: March 15, 2012  
Berrien County, Michigan, USA





# State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. **Country:** **UNITED STATES OF AMERICA**
- This public document*
2. *has been signed by:* M. Louise Stine
3. *acting in capacity of:* Berrien County Clerk
4. *bears the seal of:* Berrien County Circuit Court

### CERTIFIED:

5. *at* Lansing, Michigan                      6. *the* 10th of November, 2009
7. *by* Secretary of State, State of Michigan
8. *NO.* 53517-1-165561-OGS
9. *Seal/Stamp:*
10. *Signature:*

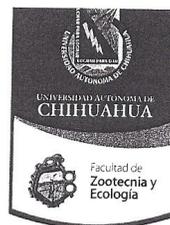


*Terri Lynn Land*

**Terri Lynn Land**

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

ACUSI



Oficio: DIR-/175

Chihuahua, Chih., 24 de Marzo de 2014.

LIC. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios  
De la Universidad Autónoma de Chihuahua

Por este conducto me permito justificar la marca del equipo "*Analizador para la detección simultánea de Nitrógeno, LECO FP 528 C y los accesorios para su instalación y puesta en marcha*", lo cual permite fortalecer las prácticas académicas y enseñanza mediante el análisis bromatológico sobre la composición de los diferentes alimentos de consumo animal y humano. A diferencia de otros equipos que son de reciente manufactura y que aún no han sido totalmente validados por lo que acarrea problemas tanto en aspectos de precisión como de deterioros en su fabricación

Esta característica es única y es lo que hace que LECO sea el único analizador en el mundo que proporciona los resultados químicos más confiables y que son validados por el AOAC, lo cual permite que estos datos sean de valor para ser publicados en revistas mundiales indizadas.

Los análisis mediante este analizador LECO ofrecerán servicios de vinculación con los sectores productivos mediante el análisis bromatológico, debido a que sus resultados se obtienen en cuestión de segundos, en mayor cantidad y a un precio mucho menor que los análisis de química húmeda.

Los análisis que muestra este analizador son resultados de gran importancia para la formación integral del estudiante ya que puede realizar análisis bromatológicos de su tesis en un tiempo no mayor a 12 horas, comparado con análisis estándar con los cuales tardaría semanas.

Sin más de momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto

ATENTAMENTE

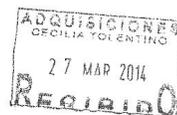
"APRENDER INVESTIGANDO, ES AFIRMAR SABRIENDO"

ATENTAMENTE



FACULTAD DE  
ZOOTECNIA Y ECOLOGIA

M.C. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PREGIADO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA.



Facultad de Zootecnia y Ecología  
Periférico Francisco B. Almaraz km.1 C.P. 31453  
Chihuahua, Chih.





**LECO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
 Ave. Lázaro Cárdenas No.4404 Ote. Col. República, Monterrey, N.L., C.P. 64900.

**No. Cotización ME1 8014**

**Universidad Autonoma de Chihuahua.**  
 Facultad de Zootecnia y Ecología.  
 Periferico Francisco R. Almada Km. 1  
 C:P. 31031Admón. de correos 4-28  
 Chihuahua, Chih. México

Referencia: Determinador de Nitrogeno,  
 Mca LECO  
 Fecha: 05/03/2014  
 Condiciones 50% Anticipo-50% Entrega.  
 Moneda: U.S. Dolares  
 Vigencia: 04/04/2014  
 T.Entrega: 11 Semanas

**Attn: Dr. Oscar Ruiz**

Tel.: 01-614-434-1448

Destino Final: Laboratorio.

Hoja 1

Para efectos de cancelación, se aplicará un 20% de penalización, mismo que entra en vigor después de 3 días de haber recibido pedido por Instrumentos, refacciones o consumibles.

No. Parte.	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
FP528C	FP-528 Nitrogen/Protein Determinator Package consisting of: Determinator with PC Tower, 19" monitor, Windows Operating system, FP528 software and autocoiler. Operating supplies. 220VAC, 50/60Hz, 19Amps, single phase. CE Approved.	1	35,325.00	35,325.00
604-398	Sample Cup Holder (large)	1	47.63	47.63
616-310	Assy Attachment Vacuum Cleaner	1	1,925.00	1,925.00
616-589-110	Autosample Loader Upgrade Kit for FP-528. Requires external PC and Windows based software to operate.	1	8,200.00	8,200.00
619-592-403	Kit Regular Oxygen - Two Stage	1	585.00	585.00
619-592-406	Kit Regulator Inert Gas	1	585.00	585.00
619-592-407	Kit Regulator Pressure 2-stage Air	1	488.75	488.75
621-376	Purifier Power 7.5kva/5.25 Kw Domestic	1	5,237.50	5,237.50
621-448-110	Kit Printer Officejet Hp6100	1	193.75	193.75
751-300-150	LECO-250 Electronic Balance Range 0-120gm, readability 0.1mg, 115/220VAC, 50/60Hz, single phase, 9VA. Includes interface cable 609-190.	1	4,787.50	4,787.50
502-092	Edta Standard 50g/btl	4	33.50	134.00
502-186-100	Cup Sample Tin Foil 1000/bt	2	148.75	297.50
614-961-110	Porous Crucible (10/pk)	1	227.50	227.50
616-108	Combustion Tube	1	281.25	281.25
INSTALACION-	Instalación, Puesta en Marcha y Entrenamiento incluido.  -Garantía LECO.  El equipo cuenta con garantía por 12 meses a partir de la fecha de instalación, contra defectos de fabricación (Ver política de Garantía) en el caso			

Continuación



No. Parte.	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
	de no efectuarse la instalación al momento de la entrega, LECO México, otorgaría (1) mes en período de gracia para protección y no afectar la garantía original de 1 año.  La instalación, arranque y capacitación será efectuada por personal del departamento de servicio de LECO México.  I.V.A. 16% LAB UACH Fac. De Zootecnia  Net Weight: 21.38 Pounds (9.70 Kg)  LECO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  Ing. César Ruiz Delgado			58,315.38 9,330.46 <b>67,645.84</b>

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS

Los presentes Términos y Condiciones Generales regularán la compra de productos por parte de un Comprador a Leco México, S. de R.L. de C.V., una sociedad debidamente constituida de conformidad a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "Leco" y en conjunto con el Comprador las "Partes" o individualmente la "Parte"). Los Términos para la prestación de servicios de Leco estarán sujetos a los presentes Términos y Condiciones Generales, así como los Términos Especiales entendiéndose éstos aquellos especificados propiamente en la Cotización, los cuales prevalecerán en caso de caso de conflicto o inconsistencia con los presentes Términos y Condiciones Generales.

Al firmar este documento y/o bien al entregar el Comprador una Orden de Compra a Leco será entendido, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Comprador ha aceptado todos los Términos y Condiciones tanto Especiales como Generales de Leco.

A falta de disposición expresa en la Cotización y los Términos Especiales aplicará lo establecido dentro de los Términos y Condiciones que a continuación se describen.

1. Términos del Acuerdo. Los presentes Términos y Condiciones Generales y los Términos Especiales establecidos en la Cotización representan la totalidad del Acuerdo entre el Comprador y Leco y por tanto dejan sin efecto cualesquiera otros Términos y Condiciones inconsistentes o convenio anterior celebrado por el Comprador y Leco. LECO EXPRESAMENTE CONDICIONA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A LA ACEPTACIÓN DEL COMPRADOR DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN.

El Comprador acepta que las compras y servicios se encuentran sujetos a la aceptación de todos y cada uno de los Términos y Condiciones de Leco, incluyendo aquellos establecidos en una Cotización.

2. Pedido del Comprador. El Comprador puede aceptar una oferta de Leco para vender los productos identificados en una Cotización mediante la emisión de una Orden de Compra. La oferta de Leco para vender los productos según lo establecido en la Cotización y su obligación de proporcionarlos están expresamente condicionados a la aceptación del Comprador de los presentes Términos y Condiciones Generales, sin condiciones adicionales o diferentes. Se entenderá que el Comprador acepta incondicionalmente y expresamente estos Términos y Condiciones Generales en



No. Parte.	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
------------	--------------------------	----------	-----------------	-------

el momento que se emita una Orden de Compra en respuesta a la Cotización, la Orden de Compra deberá ser enviada por el Comprador debidamente firmada o con la firma electrónica correspondiente, de lo contrario Leco no tendrá la obligación de vender los productos identificados en la Cotización.

3. Precio. A menos que otra cosa sea especificada en la Cotización escrita emitida por Leco, los precios que sean proporcionados al Comprador por escrito quedarán firmes por 30 días naturales a partir de la fecha de la Cotización debidamente dirigida al Comprador, que deberá incluir los cargos de envío, así como cualquier impuesto federal, estatal o municipal, o cualquiera otra imposición, impuesto o derecho aplicable. Las Cotizaciones efectuadas en dólares americanos deberán ser pagadas al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación que se encuentre vigente a la fecha de pago.

4. Modificaciones y Correcciones. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 3, Leco podrá modificar los términos, condiciones o precios, hasta el momento en que se emita la Orden de Compra. Los errores de escritura podrán ser corregidos en cualquier momento.

5. Pago. A menos que otra cosa sea especificada en la Cotización escrita de Leco, el pago deberá ser efectuado dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega física de los productos. Para el pago, el Comprador deberá seguir todas las instrucciones especificadas por Leco en la Cotización, tanto física como electrónicamente. Los términos de pago podrán ser modificados por Leco en cualquier momento. La fabricación y entrega de productos podrá retrasarse en caso de Compradores morosos. El Comprador deberá pagar todos los costos de cobranza, incluyendo gastos razonables de abogados. El Comprador no tendrá derecho a compensación.

6. Modificaciones a las Cotizaciones. Si el Comprador solicita una modificación en la Cotización, deberá compensar a Leco por todos los gastos razonables hechos en cumplimiento a la misma con anterioridad a haber recibido la solicitud de modificación o cancelación, incluyendo sin limitar, gastos de diseño, gastos por obtener o manufacturar componentes no estándar o configuraciones para máquinas, accesorios, partes, consumibles o cualesquiera otros. Para el caso de cancelaciones, se aplicará un 20% de penalización, misma que entrará en vigor después de 3 días de haber recibido pedido por instrumentos, refacciones o consumibles.

7. Terminación. Salvo disposición en contrario en la Cotización correspondiente, el presente Acuerdo permanecerá en vigor hasta que todos los productos hayan sido entregados y pagados, o hasta que una de las Partes lo declare por terminado. La terminación del Acuerdo no afectará al (los) pedido (s) del Comprador en vigor en el momento de la terminación. Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Acuerdo si la otra Parte no subsana algún incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito especificando el incumplimiento. El consentimiento de cualquiera de las Partes para ampliar el plazo para subsanar el incumplimiento no se negará sin justificación, siempre que la Parte que ha incumplido haya iniciado todas las acciones para subsanar el incumplimiento de buena fe. Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito de inmediato a la otra Parte, cuando dicha Parte haya caído en insolvencia, o se encuentre dentro de cualquier procedimiento por o en contra de ella en virtud de las leyes de quiebra o insolvencia. La terminación del presente Acuerdo no limitará a cualquiera de las Partes a acudir a cualquier otro recurso disponible, incluyendo medidas cautelares, además de que la terminación del Acuerdo no liberará al Comprador de pagar todos los gastos reales efectuados por Leco a terceros en nombre del Comprador antes de la fecha de terminación. Para los propósitos de esta cláusula todas las comunicaciones deberán ser por escrito y deberán estar debidamente firmadas.

8. Garantías de pago. El Comprador acuerda firmar o confirmar, cuando sea solicitado por Leco, todos aquellos documentos que sean requeridos por Leco, junto con todos los procedimientos aplicables, para asegurar el cumplimiento y pago del Comprador de todas las cantidades que se deban en la compraventa.

9. Cancelación de las garantías de pago. Leco deberá cancelar las garantías de pago una vez haya recibido el más completo pago y cumplimiento de obligaciones.

10. Envío y entrega. Leco se encargará personalmente de la transportación de los productos y para el caso de entregas que no se encuentren dentro del alcance de Leco, escogerá al transportista que será responsable de la entrega de los productos. Leco también podrá hacer entregas parciales. Las fechas de entrega y envío referenciadas por Leco son



No. Parte.	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
------------	--------------------------	----------	-----------------	-------

fechas aproximadas únicamente. Leco será responsable por los daños, pérdidas o penalidades durante el transporte o por retraso en la entrega por parte del transportista o por la falta de dar aviso de cualquier retraso, en los casos en los que no haga la entrega personalmente. El Comprador deberá inspeccionar y reportar todas las omisiones o cargos incorrectos dentro de un plazo de 10 días naturales después de haber recibido el envío respectivo. Una vez transcurrido dicho plazo, las Partes acuerdan que la entrega y la factura correspondiente se tendrán por aceptadas para todos los efectos legales a que haya lugar. Las solicitudes de acuse de entrega deberán ser entregadas por escrito dentro de 30 días naturales después de recibir la factura de los productos.

11. Transmisión de propiedad. La Propiedad de los productos y el riesgo de la cosa será transferido al Comprador al momento de la entrega física de los productos. Leco será responsable por defectos de calidad en base a la Política de Garantía establecida por Leco.

12. Regreso de productos. Todo regreso de productos deberá estar acompañado de una autorización de Leco sobre el regreso de los materiales debidamente firmada por algún representante.

13. Garantía Limitada de los productos. Salvo que se establezca algo diferente en la Cotización, la Garantía Limitada de Leco sobre la manufactura estándar para los respectivos productos será la única y exclusiva obligación hacia el Comprador por cualquier producto vendido bajo estos Términos y Condiciones. Al respecto, Leco otorgará garantía de 12 meses contra defectos de fabricación, en partes electrónicas, como el disco duro, válvulas, displays, y partes electrónicas neumáticas, y hasta 14 meses después de la entrega. La garantía no ampara piezas de desgaste ó uso normal por operación, mal manejo ó abuso y por no seguir con el programa de mantenimiento del usuario otorgado por Leco. Así mismo, en casos específicos Leco podrá ofrecer una extensión de garantía con una vigencia de 24 meses después de la instalación del equipo nuevo. El Comprador reconoce y acepta todos y cada uno de los términos y condiciones de la Garantía Limitada.

La presente Garantía no será aplicable en caso de que surja nuevamente una falla presentada con anterioridad y por la cual ya se haya aplicado la garantía, salvo que el equipo esté dentro del plazo válido para ejercer la garantía de acuerdo a la Política de Garantía establecida por Leco.

14. Limitación de Responsabilidad. LA REFERIDA GARANTÍA LIMITADA DE PRODUCTOS SERÁ EXCLUSIVA Y ES OTORGADA Y ACEPTADA EN LUGAR DE TODAS Y CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE MERCANTIBILIDAD Y CONFORMIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y CUALESQUIERA OTRAS. ESTOS SERÁN LOS ÚNICOS RECURSOS DEL COMPRADOR PARA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO U OTRA RECLAMACIÓN. LA RESPONSABILIDAD DE LECO QUE SURJA DEL SUMINISTRO O USO DE PRODUCTOS, SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA O CUALQUIERA OTRA, NO DEBERÁ EXCEDER EL COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS RESPECTO DE LOS CUALES LA RECLAMACIÓN ES HECHA. EN NINGÚN CASO LECO DEBERÁ SER RESPONSABLE FRENTE AL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENCIAL, PUNITIVO O ESPECIAL. EL COMPRADOR ACUERDA EN INDEMNIZAR Y MANTENER A LECO LIBRE Y SIN AFECTACIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA Y COSTA, INCLUYENDO COSTAS LEGALES, HECHAS POR TERCERAS PARTES EN CONTRA DE LECO, EN RELACIÓN AL USO O INSTALACIÓN DEL COMPRADOR DE LOS PRODUCTOS, Y A PAGAR CUALESQUIERA GASTOS Y COSTAS INCURRIDAS POR LECO PARA HACER CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR.

15. Alteraciones de los productos. Leco, si lo considera necesario, podrá alterar cualesquiera especificaciones de los productos, diseños, dibujos, procesos de manufactura, componentes, materiales, ubicación de manufactura o entrega, en cualquier manera, en cualquier tiempo, y sin requerir ningún aviso o aprobación por parte del Comprador.

16. Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial sobre productos y servicios proporcionados por Leco son propiedad de Leco. El Comprador reconoce que Leco no está otorgando ningún derecho, licencia o permiso sobre ninguno de sus derechos de propiedad intelectual/industrial de sus productos, marcas, diseños, u otros derechos. El Comprador deberá abstenerse de solicitar, celebrar o llevar a cabo cualquier acto que pueda afectar en cualquier forma los derechos de propiedad intelectual/industrial de Leco.



No. Parte.	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
------------	--------------------------	----------	-----------------	-------

17. Fuerza mayor. Leco no será responsable por cualquier retraso o incumplimiento cuando, conforme al propio criterio de Leco, el cumplimiento no sea posible comercialmente, o cuando dicho retraso o incumplimiento sea causado por circunstancias ajenas al control de Leco, incluyendo sin limitación, caso fortuito o de fuerza mayor, actos de autoridades de gobierno, modificaciones a las leyes aplicables, incendios, inundaciones, contingencias laborales, escasez, insurrecciones, guerra o terrorismo.

18. Modificaciones. El Comprador reconoce y acuerda que Leco tendrá el derecho de modificar, en todo o en parte, en cualquier tiempo y sin requerir consentimiento previo por parte del Comprador o un tercero, los presentes Términos y Condiciones Generales.

19. Ley Aplicable. En el supuesto de que las Partes no puedan resolver algún conflicto de manera amistosa, las Partes acuerdan tratar de llevar a cabo un intento de mediación en buena fe en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Para cualquier interpretación o cumplimiento relacionado a este Acuerdo, Leco y el Comprador se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que expresamente renuncian a cualquiera otra jurisdicción o ley que pudiera aplicarles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

20. Protección al Consumidor. El Comprador reconoce y acuerda que los presentes Términos y Condiciones Generales son acordes a la Ley Federal de Protección al Consumidor, su Reglamento y demás disposiciones aplicables relacionadas.

21. Protección de datos. Los datos personales de los cuales Leco es responsable son procesados de conformidad a las disposiciones y principios aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento. Leco tomará todas las medidas necesarias para proteger la información personal.

22. Confidencialidad. "Información Confidencial", Incluye toda la información que esté señalada como confidencial o que se pueda llegar a considerar confidencial, incluyendo sin limitar a los empleados del Comprador y de Leco, organización, actividades, políticas, o de productos e incluyendo las Cotizaciones, informes escritos, resultados, conclusiones, recomendaciones, resultados de referencia de prueba o presentación de informes de datos y análisis elaborados por Leco y entregados al Comprador. La información confidencial no incluirá información que (a) es o se convierte en parte del dominio público a través de un acto u omisión de la otra Parte, o (b) estuviera en posesión legítima de la otra Parte antes de la revelación de la misma y no está sujeta a requisitos de confidencialidad, o (c) es legítimamente revelada a la otra Parte por un tercero sin restricciones a la divulgación, o (d) es independientemente desarrollada por la otra Parte. Las Partes podrán revelar información confidencial cuando la ley así lo requiera o por requerimiento de alguna autoridad, sin embargo, antes de hacer tal revelación, se le deberá dar la oportunidad adecuada a la Parte dueña de la información confidencial para interponer cualquier objeción y/o tomar medidas para asegurar el manejo confidencial de dicha información. Las Partes se comprometen a no revelar Información Confidencial a cualquier tercero, o utilizar la información confidencial para ningún otro propósito que la aplicación del presente Acuerdo. Cada Parte se compromete a utilizar el mismo grado de atención que utiliza para proteger su propia información confidencial de la misma naturaleza y valor, pero en ningún caso deberá ser menor a un grado razonable de cuidado, para asegurarse de que la información confidencial no sea revelada o distribuida en violación de las disposiciones del presente Acuerdo. Las Partes mantendrán la información confidencial por un período de dos (2) años después de la terminación de este Acuerdo. En caso de que las Partes no cumplan con las obligaciones anteriormente mencionadas, la Parte afectada podrá ejercer las acciones civiles o penales o cualquier otra acción legal aplicable, en contra de tales violaciones, de conformidad con los artículos 82 a 86, 86 bis, y 223, fracciones III, IV y V de la Ley de Propiedad Industrial de México, y los artículos 210 y 211 del Código Penal Federal mexicano, así como cualquier tratado internacional vigente con respecto a los secretos comerciales.

23. Validez. Si cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo fuera declarada inválida, ilegal, ineficaz, o en conflicto con la ley aplicable, la validez, legalidad y eficacia de las disposiciones restantes no deberá ser afectada de ningún modo.

24. Disposiciones Públicas. Leco y el Comprador deberán cumplir con las leyes aplicables de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, de anticorrupción y delitos relacionados, incluyendo sin limitar el Foreign



**LECO MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Continuación

No. Cotización **ME1 8014**

Hoja 6

<b>No. Parte.</b>	<b>Descripción del Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
-------------------	---------------------------------	-----------------	------------------------	--------------

Corrupt Practices Act (Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero) y Executive Orders (Órdenes Ejecutivas) 11246 y 13201 de los Estados Unidos de América.

25. Cesiones. EL presente Acuerdo no podrá ser cedido sin previo consentimiento escrito de Leco. Toda cesión sin consentimiento previo será nula.

26. Renuncias. La falta u omisión de cualquiera de las partes de hacer cumplir cualquiera de los Términos y Condiciones aquí establecidos, no deberá ser interpretada o considerada como una renuncia de las partes a cualquiera de sus derechos conforme a este Acuerdo.

27. Contactos. Para cualquier duda o comentario, por favor contacte nuestro servicio a clientes en 01-800-500-5326 o escríbanos a la siguiente dirección de correo: [cesarruiz@lecomexico.com](mailto:cesarruiz@lecomexico.com)

Contactar al Ing. César Ruiz Delgado. al email: [cesarruiz@lecomexico.com](mailto:cesarruiz@lecomexico.com) ó al 01-(81)-8349-4384, Lada sin costo 01-800-500-5326.